



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 Y E1, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA 22 DE JULIO DE 2024 (BOE DEL 24).

El pasado 23 de febrero de 2025 se celebró el ejercicio único de la fase oposición correspondiente al proceso selectivo para ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 22 de julio de 2024.

El Tribunal Calificador ha acordado hacer pública las plantillas provisionales de respuesta correspondientes a todos los grupos profesionales mediante su publicación en la web del Ministerio (<https://www.dsca.gob.es/es>).

Las alegaciones deberán formularse mediante correo electrónico dirigido al Tribunal (oposiciones@dsca.gob.es) indicando en el asunto ALEGACIONES y el grupo profesional (M3, M2, M1, E2 o E1), especialidad y forma de acceso (AL para acceso libre o PI para promoción interna), utilizando el **formulario de alegaciones** que se puede descargar de la página web.

El plazo de presentación de dichas alegaciones a las plantillas provisionales será de **2 días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación.

No se admitirán alegaciones presentadas fuera de plazo, ni aquellas otras presentadas por cualquier otro medio distinto al indicado.

La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las plantillas definitivas de respuesta en la página web del Ministerio (<https://www.dsca.gob.es/es>).

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Isabel Murillo Edo

